



Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00020146

(19/12/2024)

“Por la cual se aclara y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94”

LA GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4765 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene como función ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Que de conformidad con lo anterior, el ICA expidió la Resolución 00015141 del 23 de octubre de 2024 *«por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la producción, importación, exportación y almacenamiento de semillas producto del mejoramiento genético para la investigación, comercialización y siembra en el país, así como el registro de las Unidades de Evaluación Agronómica y/o Unidades de Investigación en Fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones»*.

Que por un error involuntario generado desde la página 73 hasta la 94 de la precitada resolución ICA, se asignó la fecha y número «00011340 del 27 de agosto de 2024», siendo la fecha y número correctos el «00015141 del 23 de octubre de 2024».

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *«En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (...)»*.

Que con el propósito de evitar confusiones y asegurar la exactitud de la información, es indispensable ajustar la fecha de expedición y el número de la resolución contemplados desde la página 73 hasta la 94 de la mencionada norma.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Aclarar y modificar la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94, quedando de la siguiente manera:



Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00020146

(19/12/2024)

“Por la cual se aclara y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94”

RESOLUCIÓN No.00015141

(23/10/2024)

Continuación de la resolución «Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la producción, importación, exportación y almacenamiento de semillas producto del mejoramiento genético para la investigación, comercialización y siembra en el país, así como el registro de las Unidades de Evaluación Agronómica y/o Unidades de Investigación en Fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones».

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de diciembre 2024

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ

Gerente General (E)

Proyectó: Andrés Felipe Fernández Rodríguez – Dirección Técnica de Asuntos Nacionales
Revisó: Javier Arturo Soler Moreno– Director Técnico de Asuntos Nacionales
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria